

BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTUALIDAD LABORAL N°190  
Semana del 22 de julio de 2022

## CÁLCULO DEL PAGO DEL FERIADO ANUAL O VACACIONES

A propósito de un reciente pronunciamiento de la Dirección del Trabajo ([ORD. 1.749 de 2021](#)) sobre la base de cálculo para pagar el feriado legal en caso de remuneración mixta de un trabajador, en PARRAGUEZ&MARÍN le explicamos los aspectos legales a tener en cuenta:

- **FERIADO ANUAL O VACACIONES**: Es el **derecho a descanso** que les corresponde a todos los trabajadores que hayan prestado servicios por, al menos, un año para el mismo empleador.

Tiene una duración de **15 días hábiles**, salvo que, por acuerdo individual o colectivo, se haya pactado un período superior. El **sábado siempre se considera inhábil** para su cómputo, independiente que el trabajador labore o no los días sábados.

- **REMUNERACIÓN ÍNTEGRA**: El **empleador debe pagar la remuneración íntegra** al trabajador durante el tiempo en que éste haga uso de su feriado anual.

La **forma de calcularla** depende del tipo de sistema de remuneración que tenga el trabajador:

- **Remuneración fija**: la remuneración íntegra estará constituida por el sueldo.
  - **Remuneración variable**: la remuneración íntegra será el promedio de lo ganado en los últimos tres meses trabajados.
  - **Remuneración mixta**: es decir, si el trabajador está remunerado con sueldo y estipendios variables, la remuneración íntegra estará constituida por la suma de aquél y el promedio de las restantes.
- **CÁLCULO DE REMUNERACIÓN ÍNTEGRA EN SISTEMA DE REMUNERACIÓN MIXTA**: Para efectos de determinar la remuneración íntegra durante el feriado, a la que tienen derecho los trabajadores sujetos a un sistema de remuneración mixta, **el valor obtenido del promedio de las remuneraciones variables percibidas en los tres últimos meses laborados debe dividirse por 30**.

Si quiere más información o tiene dudas sobre este u otros temas, usted puede dirigirse a PARRAGUEZ&MARÍN al correo [rmarin@parraguezymarin.cl](mailto:rmarin@parraguezymarin.cl)